

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

7683 *Anuncio de la Notaría de doña Montserrat Martínez López por la que se anuncia ejecución de prenda sobre participaciones sociales de la sociedad "Toral, Prieto y Asociados, S.L."*

Yo, Montserrat Martínez López, Notaria del Colegio Notarial de Asturias, con residencia en Gijón, con despacho profesional en la calle Instituto, número 17, entresuelo,

Por el presente, hago saber:

I. Que, mediante acta otorgada, ante mí, en Gijón, el día 20 de febrero de 2014, bajo el número 270, se tramita ejecución de prenda, conforme al artículo 1.872 del Código Civil, a instancia, como parte acreedora, de "Altube López, C.B.", domiciliada en Gijón, calle Gloria Fuertes número 28, bajo, C.I.F E-33948076, sobre los siguientes bienes:

Las participaciones sociales números 1.101 al 2.000, ambos inclusive, de la sociedad "Toral, Prieto y Asociados S.L." (B-33812348), con domicilio en Gijón, en el piso segundo del número dos de la calle Constantino Suárez "El Españolito" 33204. Inscrita en el Registro Mercantil hoja AS-14786, tomo 1983, folio 86.

II. Que la subasta notarial del conjunto de dichas participaciones sociales pignoradas se llevará a cabo bajo las siguientes normas:

Tipo para la subasta: (393.587,07 €) trescientos noventa y tres mil quinientos ochenta y siete euros con siete céntimos.

1. Se fija la primera subasta para el día 31 de marzo a las doce horas y la segunda para el día 1 de abril a las doce horas, ambas en el local de mi notaría, salvo que antes se pague la deuda.

2. Se citará para la subasta al deudor, "Centro de Estudios Arsenio Toral, Sociedad Anónima Laboral", domiciliada en el entresuelo del número siete de la calle Saavedra de esta villa de Gijón y a su vez a los dueños de la prenda.

3. Se anunciará la subasta por anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Sólo se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado entregado en la notaría en el acto de la subasta o remitido previamente. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores pudiendo mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

5. La puja será a la llana. En la primera subasta no se admitirán posturas por debajo del tipo. Las ofertas podrán hacerse por una cantidad determinada o por cien euros más que el siguiente mejor postor, fijando en tal caso una cantidad máxima; e irán acompañadas de cheque conformado bancariamente por el veinte por ciento de esa cantidad o cantidad máxima ofrecida.

6. El notario abrirá los sobres y adjudicará la prenda al mejor postor por la cantidad fija ofrecida o por cien euros más que el máximo ofrecido por el segundo postor, o por el tipo si no hubiese más que un postor; si el rematante no deposita el

precio en plazo de cinco días hábiles, perderá la fianza depositada en beneficio de la liquidación final al deudor, y se hará nueva adjudicación al segundo postor por la cantidad máxima que hubiese ofrecido o por cien euros más que el máximo ofrecido por el tercero, y así sucesivamente.

7. No podrá cederse el remate; las posturas sin éxito permanecerán secretas, salvo para el acreedor, el deudor y el dueño de la prenda, que podrán examinar las ofertas en la notaría en el plazo de un mes desde la definitiva adjudicación; pasado ese tiempo, serán destruidas.

8. Sólo si no hay postores en la primera subasta podrá celebrarse la segunda en la que no se admitirán posturas por debajo del 75 por 100 del tipo de la subasta; si no los hubiere en ninguna de las dos, podrá el acreedor hacerse dueño de la prenda dando carta de pago de la totalidad del crédito.

9. La aprobación del remate o adjudicación quedarán en suspenso; el notario remitirá a la sociedad copia total de todo lo actuado hasta entonces, a los efectos del derecho de preferente adquisición reconocido en el artículo 109.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

10. Transcurrido un mes desde la recepción por la sociedad de la copia a que se refiere el apartado anterior sin ejercitarse el derecho, la adjudicación será definitiva y se comunicará al rematante, en su caso.

III.- En el local de la Notaría están, a disposición de los interesados, las bases de la subasta y la documentación concerniente al acta de enajenación de la prenda.

Gijón, 21 de febrero de 2014.- La Notaria, Montserrat Martínez López.

ID: A140009791-1